

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 5942**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **CRÉASE** la COMISIÓN DE SERVICIOS DE GAS NATURAL , la que deberá emitir un informe que aconseje la mejor opción municipal para la explotación del servicio de transporte , distribución y provisión de gas natural para la ciudad de San Francisco, el que comprende también la operación y el mantenimiento del Gasoducto Estación de Separación y Medición , Estaciones Reductoras y la Red de Distribución Domiciliaria. Podrá , además, con acuerdo del Departamento Ejecutivo Municipal , referirse a otros temas vinculados al servicio al servicio del gas natural en nuestra ciudad.-
- Art. 2º) La COMISIÓN estará integrada por los concejales del bloque de Unión para el Cambio, concejales del bloque de la Unión Cívica Radical y concejales del Bloque del Frente Cívico ; tres miembros de la Federación de Centros Vecinales y tres integrantes del Ejecutivo Municipal (Secretaría de Infraestructura y Servicios, Secretaría de Economía y Asesoría Letrada ) . Dicha Comisión será presidida por la presidenta del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.-